

Salta, 26 de noviembre de 2.008

INFORME DE RELEVAMIENTO INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA

Sr. Presidente

Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta

Dn. Gregorio A. Caro Figueroa

Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito del Instituto de Música y danza, sobre la información suministrada por ese organismo.

I) OBJETO

Realizar relevamiento de información en el Instituto de Música y Danza respecto a la estructura orgánica funcional, procedimientos y circuitos administrativos, planta de cargos, estructura presupuestaria y su ejecución.

II) ALCANCE DEL TRABAJO

1) Consideraciones generales

El relevamiento fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesario en las circunstancias.

2) Procedimientos

- a) Relevamiento de información respecto a.

- Estructura Organizativa y responsabilidades funcionales, dispuestas en el Decreto n° 540/08.
 - Planta de personal.
 - Administración de recursos.
 - Presupuesto
 - Ejecución del presupuesto.
 - Libro banco Cta. Cte. N° 3-100-0008001811/5
 - Recibos de rendiciones de venta de entradas.
 - Control de talonarios de venta de entradas
 - Verificación y control de comprobantes de gastos.
 - Pruebas aritméticas sobre recibos y planillas de ventas
 - Memorando N° 01/08 (notas y actuaciones internas)
- b) Entrevistas realizadas al Director de Administración de la Secretaría de Cultura; al encargado de la administración del Instituto de Música y Danza, y a la jefa del departamento Personal de la Secretaría de Cultura, con el fin de obtener una descripción general del Ente.
- c) Descripciones narrativas.
- d) Se relevó el sistema de registración de la entrada de recursos y el de emisión de pagos.

3) Marco Normativo.

- a) Constitución Provincial, art. 169.
- b) Ley Provincial N° 7.103 de Sistema, función y principio de control no jurisdiccional de gestión de la Hacienda Publica.
- c) Ley N° 7.072, creación del Instituto de Música y Danza de la Provincia.
- d) Ley N° 7.426/06; Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2.007
- e) Ley N° 7.486/07: Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2.008.

- f) Decreto N° 1.663/06, constitución del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza.
- f) Decreto ley N° 705/57. Ley de contabilidad de la Provincia
- g) Decreto N° 1869/03, aprueba el manual de misiones y funciones
- h) Decreto N° 540/08; Aprobación de la estructura, planta de cargos y cobertura del Instituto de Música y danza de la Provincia.
- i) Resolución N° 191/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Publicas
- j) Resolución N° 138/08 de la Secretaria General de la Gobernación.
- k) Memorando 01/08, Instructivo de autorizaciones para realizar gastos

III) DESARROLLO DEL TRABAJO

1) Organización del Ente

El Instituto de Música y danza fue creado por la ley n° 7.072/2.000 como un organismo descentralizado y autárquico bajo la jurisdicción de la Secretaría de Cultura.-

Su misión es:

- a) preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y de la danza
- b) Participar en el perfeccionamiento y capacitación de sus recursos humanos,
- c) Producir, programar y ejecutar todo tipo de actividades dentro y fuera de la provincia.
- d) Tiene a su cargo la orquesta sinfónica de la provincia y demás elencos,
- e) Facilitar el desarrollo y difusión de las actividades musicales;
- f) Coordinar las actividades de los diferentes grupos e instituciones musicales y de danzas;
- g) Ejercer la representación musical y de la danza de la provincia ante organismos de distintos ámbitos y funciones.

El Decreto N° 540 de fecha 05 de Febrero de 2008 corresponde a la aprobación de la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la cual, como organismo autárquico se encuadra el Instituto de Música y Danza.

El Decreto N° 1869 de fecha 03 de octubre de 2003 aprueba el manual de misiones y funciones y realiza una descripción de tareas y cargos de la Secretaría de Cultura y organismos dependientes, por lo tanto, al ser el Instituto de Música y Danza un ente autárquico con dependencia funcional de esta Secretaría no contempla las misiones de este.

1.1. Dependencias del Instituto de Música y Danza

Del Director del Instituto de Música y Danza depende la Orquesta Sinfónica; el Ballet de la Provincia, la Orquesta Infantil y Juvenil y el Grupo de Extensión y Música de Cámara, con un total de 237 personas a cargo entre artistas y asistentes; como se expone en el organigrama siguiente.

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA - ORGANIGRAMA SEGUN DECRETO N° 540/08



2) Organización Administrativa Contable y Tesorería.

El área administrativa contable cuenta con registros contables respecto de la contabilidad financiera de los fondos propios y los girados por el Poder Ejecutivo Provincial como de los gastos que se realizan.

Cuenta con un responsable con el cargo de Técnico Intermedio Contable y un Administrativo Intermedio que tienen las siguientes funciones:

- 1.- Registración Contable;
- 2.- Emisión de órdenes de pago;
- 3.- Imputación contable;
- 4.- Emisión de cheques;
- 5.- Confección de comprobantes de retenciones;
- 6.- Registración en el libro banco y conciliación bancaria, contando con una sola cuenta.
- 7.- Confección de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y remisión a la Oficina Provincial de Presupuesto con una periodicidad mensual ambas ejecuciones.

3) Control Interno

Existen tareas y actividades de control interno aplicados sobre los procedimientos de recepción de fondos rendidos por la venta de entradas del teatro, su registración contable y el depósito de esos fondos en el banco.

Se dictó el Memorando N° 1/2008 en el cual se indica como paso previo a seguir para todo trámite, la intervención del Sub Secretario de Cultura, incluidas las contrataciones y los pagos a realizar. El cumplimiento de esta disposición le da al sistema de contrataciones y pagos un grado de confiabilidad.

Las registraciones contables de los gastos son realizadas luego de cumplir con pautas de control.

4) Circuitos Administrativos.

4.1. Recursos propios

El servicio de cobro de entradas por espectáculos lo realiza la administración del Teatro Provincial quien remite lo recaudado al Instituto de Música y Danza mediante una rendición rubricada por el Director del Teatro Provincial.

El área pertinente del Instituto de Música y Danza controla lo rendido y da su Vº Bº a la rendición o bien indica las diferencias y reclama en su caso o devuelve estas diferencias al Teatro Provincial.

En lo referido a la registración en el libro banco y en la contabilidad del manejo de fondos, la misma es consistente por cuanto muestran ser congruentes los movimientos expuestos y el saldo de los mismos.

4.2. Gastos

Sistema de autorización gastos

Las compras efectuadas en el ente auditado, son autorizadas por el Sub Secretario de Cultura.

Una vez autorizado, el pago lo realiza el Director Administrativo, quien emite la Orden de Pago y el cheque de manera conjunta, emitiendo los comprobantes por el Impuesto a las Actividades Económicas.

La Orden del Pago y el cheque son firmados por el Sub Secretario de Cultura, y por el Director Administrativo.

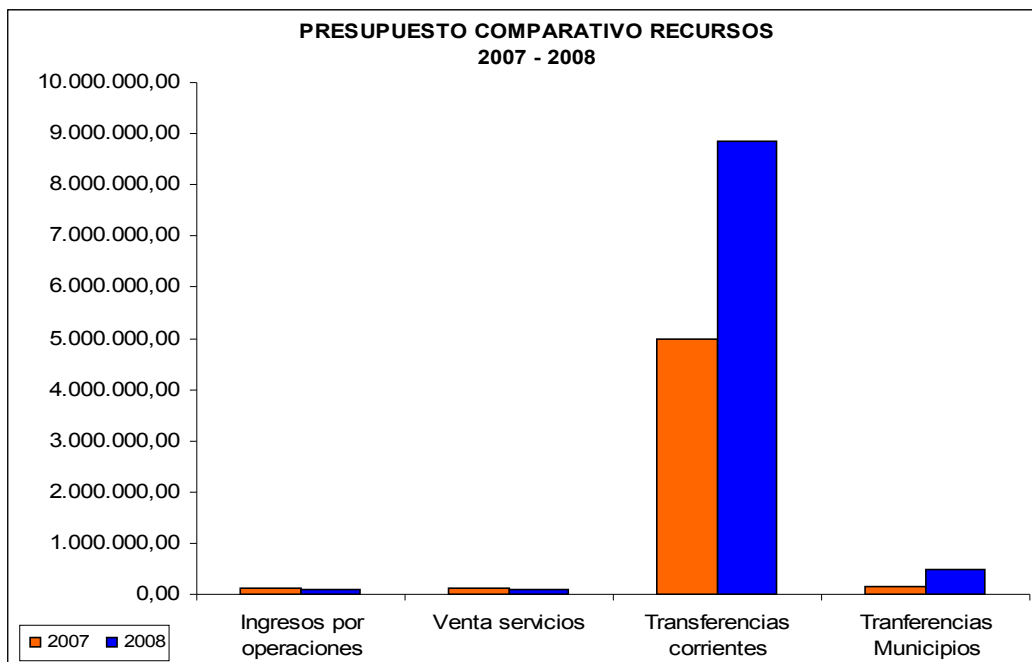
5) Presupuestos

En el cuadro N° I acompañado del gráfico n° 1 y gráfico n° 2, se exponen comparativamente los presupuestos correspondientes a los periodos 2007 y 2008.

Cuadro N° I

INSTITUTO MUSICA Y DANZA			
PRESUPUESTOS			
PERIODO 2007 – 2008			
Conceptos	2007	2008	Diferencia. en Porcentaje.
RECURSOS	5.246.081,00	9.431.254,00	79,78%
Ingresos por operaciones	120.000,00	80.000,00	-33,33%
Venta servicios	120.000,00	80.000,00	-33,33%
Transferencias corrientes	4.973.891,00	8.861.813,00	78,17%
Transferencias Municipios	152.190,00	489.441,00	321,60%
GASTOS	5.246.081,00	9.431.254,00	79,78%
Gastos en personal	4.695.337,00	7.575.884,00	61,35%
Bienes de consumo	64.483,00	247.379,00	283,63%
Servicios no personales	214.071,00	1.118.550,00	422,51%
Bienes de Uso	272.190,00	489.441,00	79,82%
Maquinarias y equipos	272.190,00	489.441,00	79,82%
Libros, revistas			

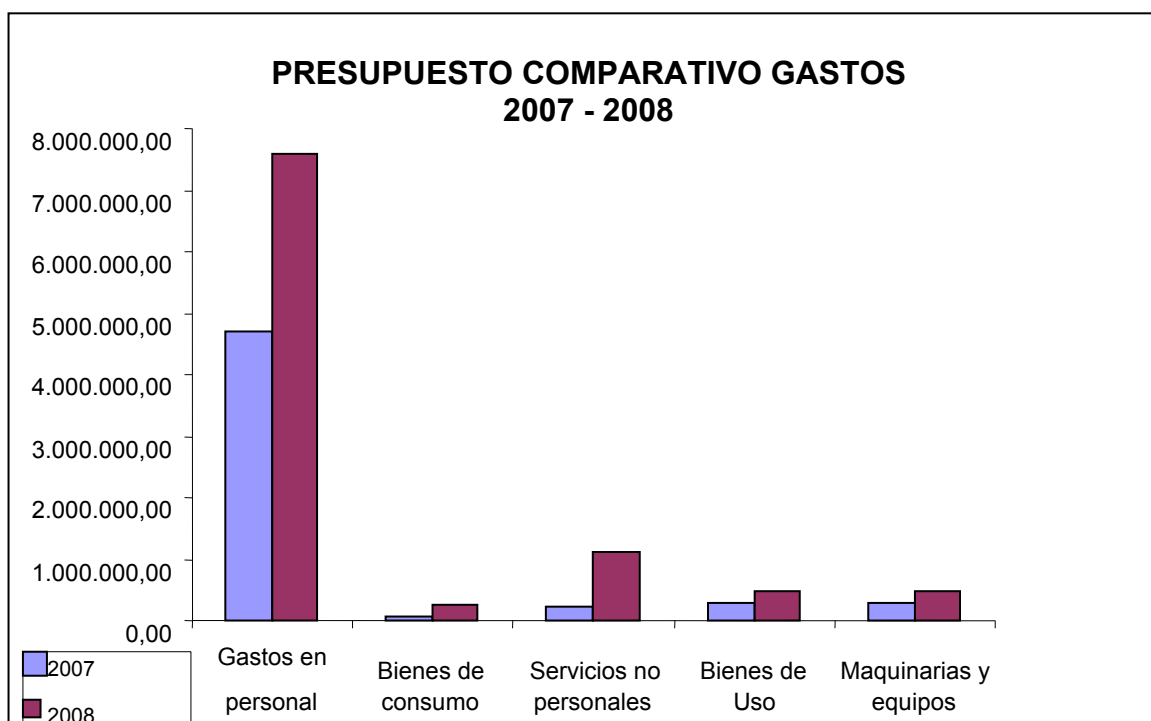
Gráfico N° 1: Recursos



Los recursos totales presentan un incremento del 79,78 %, originado por un incremento en la cuenta Transferencias Corrientes que en valores absolutos implica un incremento de \$ 3.887.922,00 y en términos relativos el incremento del 78,17%.

Con respecto al concepto “Transferencias desde los Municipios” estas también se incrementaron en un 321,60% pero la participación relativa de esta sobre el total de los recursos es solo del 5,18% para el período 2008.

Grafico II: Gastos



Respecto a los Gastos, presupuestariamente, consignan un incremento idéntico al de los recursos.

El concepto mas representativo es el Gasto en Personal que participa en el ejercicio 2008 en un 80,32% y con respecto al ejercicio 2007 presenta un incremento del 61,35%.

6) Política de Recursos

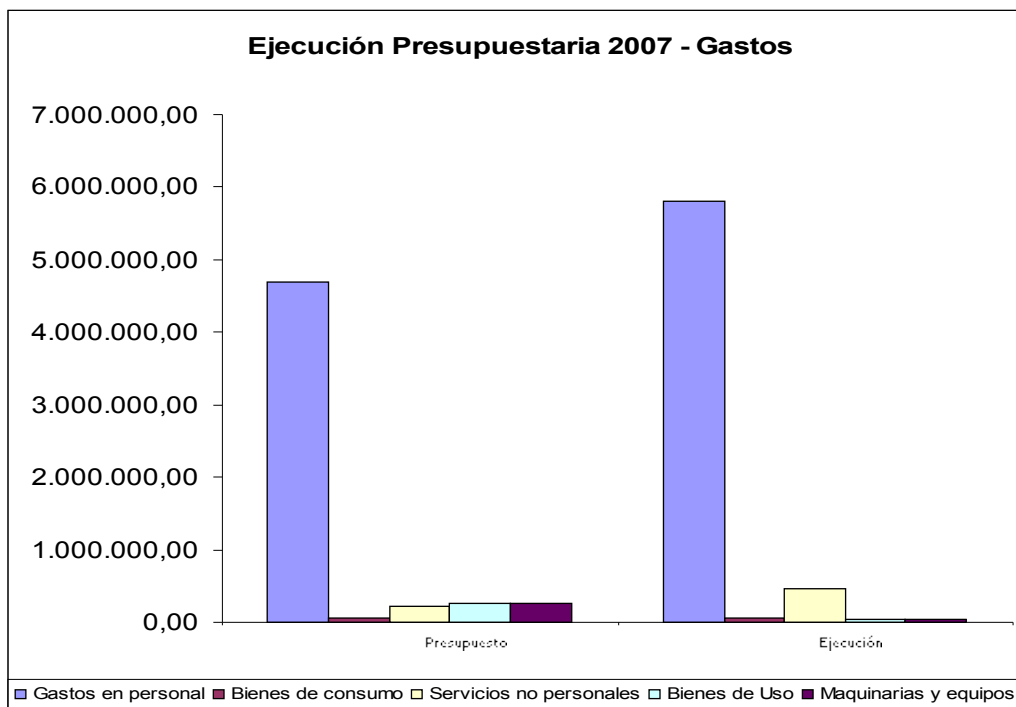
Al ser un Ente autárquico, genera recursos propios por venta de entradas de los espectáculos que brinda la Orquesta Sinfónica y el Ballet de la Provincia. Estos representan un 0,85 % con respecto al total de recursos propios. La Provincia mediante transferencias asigna los recursos necesarios para que el Instituto cumpla con los objetivos y metas fijados en la Ley de Presupuestos N° 7.486/07.

7) Ejecuciones Presupuestarias

El Presupuesto del Instituto de Música y Danza para el año 2007 fue aprobado por la Ley N° 7.426/06 y su ejecución se expone en el cuadro siguiente:

Presupuesto – Ejecución Período 2007

INSTITUTO MUSICA Y DANZA PRESUPUESTO – EJECUCION PRESUPUESTARIA PERIODO 2007			
Conceptos	Presupuesto	Ejecución	Dif. en Porc.
RECURSOS	5.246.081,00	6.467.319,00	23,28%
Ingresos por operaciones	120.000,00	111.459,00	-7,12%
Venta servicios	120.000,00	111.459,00	-7,12%
Transferencias corrientes	5.126.081,00	6.355.860,00	27,36%
GASTOS	5.246.081,00	6.366.893,52	21,36%
Gastos en personal	4.695.337,00	5.816.009,97	-23,87%
Bienes de consumo	64.483,00	56.250,80	-12,77%
Servicios no personales	214.071,00	460.923,68	115,31%
Bienes de Uso	272.190,00	33.709,07	-87,62%
Maquinarias y equipos	272.190,00	33.709,07	-87,62%
Libros, revistas	--- 0 ---	--- 0 ---	



Observaciones

- 1.- Los Recursos generados se ejecutaron en defecto en un 7,12%.
- 2.- Los Gastos en Personal se sobre ejecutaron en un 23,87 %.
3. Los gastos en Servicios no Personales al igual que el concepto anterior se sobre ejecuto en un 115,31 %.
- 4.- Las ejecuciones presupuestarias en exceso indicadas en los apartados anteriores, (2 y 3) no se ajustaron a lo dispuesto en los artículos 14 a 18 del Decreto Ley 705/57, de Contabilidad de la Provincia.

El presupuesto que se expone a continuación es proporcional al periodo mayo 2008. Es el cociente del total presupuestado anual entre 12 meses y multiplicado por 5 meses.

Los reportes de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos fueron remitidos a la Sindicatura General de la Provincia el 04 de junio de 2007 y 11 de enero de 2008 a efectos de poner en conocimiento de los mismos a ese Organismo de Control Interno.

Ejecución Presupuestaria a Mayo de 2008.

INSTITUTO MUSICA Y DANZA PRESUPUESTO – EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO - MAYO 2008			
Conceptos	Presupuesto	Ejecución	Dif. en Porc.
RECURSOS	3.929.689,17	3.673.371,00	-6,52%
Ingresos por operaciones	33.333,33	63.869,00	91,61%
Venta servicios	33.333,33	63.869,00	91,61%
Transferencias corrientes	3.896.355,83	3.609.502,00	-2,79%
GASTOS	3.929.689,17	3.628.098,99	-7,67%
Gastos en personal	3.156.618,33	3.416.868,33	8,24%
Conceptos	Presupuesto	Ejecución	Dif. en Porc.
Bienes de consumo	103.074,58	28.105,89	-72,73%
Servicios no personales	466.062,50	182.845,77	-60,77%
Bienes de Uso	203.933,75	279,00	-99,86%
Maquinarias y equipos	203.933,75	279,00	-99,86%
Libros, revistas	--	---	

Observaciones

- 1.- Existe una sub ejecución de Recursos en un 6,52 %, en parte explicado por las transferencias de la provincia que no se realizaron.
- 2.- Las transferencias de Recursos de la Provincia fueron sub ejecutadas en un 2.79%
3. Existe una sobre ejecución del concepto Gastos en Personal de 8,24 % al 5º mes de transcurrido el ejercicio.
- 4.- La ejecución presupuestaria en exceso indicada en el apartado anterior, (3) no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 14 a 18 del Decreto Ley 705/57, de Contabilidad de la Provincia.

8) Deudas

De la información solicitada y obtenida, el Instituto de Música y Danza no posee deudas de mediano y largo plazo.

9) Gestión

El Instituto de Música y Danzas no elabora informes de gestión, tampoco indicadores de gestión correspondiente al Curso de Acción contenido en las Leyes de Presupuesto para los años 2006, 2007 y 2008.

En cuanto a los indicadores del año 2008, a pedido de la Oficina Provincial de Presupuesto, el Instituto se encuentra en su elaboración, en función de los planes de acción previstos para el período 2008.

10) Administración de Bienes del Estado

Existe Inventario, que cuenta con la documentación de respaldo de la compra e incorporación de bienes al patrimonio del Instituto de Música y Danza.

La estructura del registro de inventario consiste en la descripción de los bienes, la cantidad de cada uno de ellos, el valor asignado de acuerdo a su valor de compra y los proveedores de los mismos.

Los principales proveedores del Instituto de Música y Danza son los que proveen Instrumentos Musicales y mobiliarios para oficinas; butacas y/o bancos para los miembros de la orquestas.

Entre los bienes de mayor significatividad económica se encuentran un contrafagot moosmann, un piano una campana tubular, una flauta en sol y un arpa.

Cr. Ibarra - Cra. De Bock